



Asamblea General

Distr. general
9 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

45º período de sesiones

14 de septiembre a 2 de octubre de 2020

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

Los derechos humanos de las personas de edad: la falta de datos

Informe de la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad

Resumen

Este informe se presenta al Consejo de Derechos Humanos en cumplimiento de la resolución 42/12 relativa a los derechos humanos de las personas de edad.

En el informe, la Experta Independiente examina la importancia de los datos para hacer efectivos los derechos humanos de las personas de edad, como requisito previo para la adopción de decisiones y medidas normativas basadas en pruebas y fundamentadas. En particular, la Experta Independiente analiza la actual falta de datos sobre las personas de edad, sus causas y sus repercusiones en el disfrute de todos los derechos humanos por parte de las personas de edad, así como las perspectivas y los riesgos que conlleva la revolución de los datos en ese contexto. En el informe también figura una reseña de las actividades de la Experta Independiente y su predecesora durante el período sobre el que se informa.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Actividades de las Expertas Independientes.....	3
III. Datos representativos y de calidad sobre las personas de edad	7
A. Por qué importan los datos.....	7
B. El problema de la falta de datos.....	8
C. Revolución de los datos	11
D. Panorama del marco jurídico y de políticas e iniciativas recientes	12
E. Consecuencias de la falta de datos.....	14
IV. Conclusiones y recomendaciones.....	19

I. Introducción

1. Este informe se presenta al Consejo de Derechos Humanos en cumplimiento de la resolución 42/12 relativa a los derechos humanos de las personas de edad. En él, la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad examina la importancia de los datos para hacer efectivos los derechos humanos de las personas de edad, como requisito previo para la adopción de decisiones y medidas normativas basadas en pruebas y fundamentadas. En particular, la Experta Independiente analiza la actual falta de datos sobre las personas de edad, sus causas y sus repercusiones en el disfrute de todos los derechos humanos por parte de las personas de edad, así como las perspectivas y los riesgos que conlleva la revolución de los datos en ese contexto¹. En el informe también figura una reseña de las actividades de la Experta Independiente y su predecesora durante el período sobre el que se informa.

2. La Experta Independiente, Claudia Mahler, asumió su mandato el 1 de mayo de 2020. Expresa su profunda gratitud a su predecesora, Rosa Kornfeld-Matte, por la labor pionera que realizó y por su contribución y análisis sustantivo para el presente informe.

II. Actividades de las Expertas Independientes

3. Durante el período que se examina, la anterior Experta Independiente, Rosa Kornfeld-Matte, visitó China del 25 de noviembre al 3 de diciembre de 2019 (véase A/HRC/45/14/Add.1) y Nueva Zelandia del 2 al 12 de marzo de 2020 (véase A/HRC/45/14/Add.2). La Sra. Kornfeld-Matte expresó su agradecimiento a los Gobiernos de esos países por la cooperación prestada previa y posteriormente a sus visitas y en el curso de ellas, así como por el diálogo fructífero y constructivo entablado con ellos.

4. El 13 de septiembre de 2019, paralelamente al 42º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, la Experta Independiente reunió una mesa redonda participativa con representantes de Estados, organizaciones internacionales, organismos de las Naciones Unidas y la sociedad civil, titulada “Las Lagunas del Contexto y el Imperativo de Derechos Humanos para las Personas de Edad en las Emergencias Humanitarias y Fuera de Ellas”. El evento fue organizado junto con representantes de la Argentina, Chile, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y HelpAge, y con el apoyo del Grupo de Amigos de los Derechos Humanos de las Personas de Edad². Ofreció la oportunidad de entablar un diálogo a fondo sobre las conclusiones del informe de la Experta Independiente sobre los derechos humanos de las personas de edad en situaciones de emergencia (A/HRC/42/43), durante el cual la Experta Independiente destacó la necesidad imperiosa de adoptar un enfoque del envejecimiento que esté basado en los derechos humanos. La Experta Independiente señaló que ello entrañaba medidas activas contra el edadismo, así como una nueva conceptualización de la forma en que veían a las personas de edad las sociedades. Era esencial presentar a las personas de edad como contribuyentes activas a la

¹ Véase www.undatarevolution.org/data-revolution/#nav-mobile. La necesidad de una “revolución de los datos” fue expresada por primera vez por el Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo Después de 2015, nombrado por el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, con el fin de que asesorara sobre la agenda para el desarrollo mundial después de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El informe del Grupo de Alto Nivel era bastante breve y dejaba mucho margen a la interpretación: “Contar con mejor información y estadísticas ayudará a los Gobiernos a monitorear los avances y asegurarse de que sus decisiones estén basadas en evidencias; también pueden fortalecer la rendición de cuentas. Esto no se trata únicamente de Gobiernos. Los organismos internacionales, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado deberían implicarse”. Además, “una verdadera revolución de datos se apoyaría en nuevas y existentes fuentes de datos para integrar completamente las estadísticas en la toma de decisiones, promover el acceso abierto y uso de datos, y garantizar un mayor apoyo para los sistemas estadísticos”. *Una nueva alianza mundial: erradicar la pobreza y transformar las economías a través del desarrollo sostenible: Informe del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo Después de 2015*, pág. 28.

² Ampliamente conocido de modo oficioso como GoF-HROP.

sociedad y no como receptoras pasivas de cuidados y asistencia o como una carga inminente para los sistemas de bienestar. Los participantes también intercambiaron opiniones sobre los logros alcanzados desde que se estableció el mandato en 2013 y sobre los retos comunes. En relación con ello, la Experta Independiente reafirmó la importancia de preservar la determinación que se observa en todas las regiones de superar las divergencias de opinión que subsisten sobre el modo de reforzar la protección de los derechos humanos de las personas de edad.

5. El 24 de septiembre de 2019 la Experta Independiente, junto con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y HelpAge, celebró una mesa redonda sobre las personas de edad en situaciones de desplazamiento forzado. El informe anual de la Experta Independiente sobre las personas de edad en situaciones de emergencia (A/HRC/42/43), en el que se ponían de relieve los obstáculos concretos al disfrute de los derechos humanos por parte de las personas de edad en esos contextos, sirvió de base para las discusiones. Los participantes en la mesa redonda convinieron en que en las situaciones de desplazamiento forzado, ya fuera inducido por conflictos o por el clima, las personas de edad se enfrentaban a un mayor riesgo de violencia, explotación y abuso, agravado por obstáculos adicionales para acceder a la asistencia humanitaria y los servicios básicos. Destacaron que los refugiados y desplazados de edad, a pesar de verse afectados desproporcionadamente, tenían una capacidad elevada de contribuir a las respuestas y vías de solución, en especial cuando se apoyaba su derecho a la participación.

6. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 72/144 de la Asamblea General, el 1 de octubre de 2018 la Experta Independiente se dirigió a la Asamblea y entabló un diálogo interactivo con ella en el marco del tema del programa prescrito del “desarrollo social”. En esta ocasión celebró la oportunidad particular de dirigirse a la Tercera Comisión en el Día Internacional de las Personas de Edad, ya que las personas de edad seguían siendo invisibles, tanto en sentido figurado como en la formulación de políticas. Su presentación se centró en las personas de edad en situaciones de emergencia, una cuestión que considera de crucial importancia para que las deficiencias existentes en materia de protección se subsanen de manera eficaz. Presentó sus conclusiones principales y formuló recomendaciones sobre la cuestión con miras a ayudar a los Estados y otros interesados a concebir y poner en práctica marcos adecuados y eficaces para promover y proteger los derechos de las personas de edad.

7. En la declaración que formuló con motivo del 30º Día Internacional de las Personas de Edad, el 1 de octubre de 2019, la Experta Independiente instó a todos a que defendieran los derechos de las personas de edad. Destacó que las personas de edad (a diferencia de las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y los migrantes o refugiados) no estaban protegidas por un instrumento universal de derechos humanos específico y señaló que la ausencia de un instrumento jurídico específico consagrado a las personas de edad podía explicar también la falta de atención a los problemas concretos a que se enfrentaban los hombres y mujeres de edad en el marco mundial de políticas, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que orientaba las actividades de las Naciones Unidas sobre el terreno. Puso de relieve que era fundamental que la puesta en práctica de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se basase en el marco internacional de derechos humanos a fin de garantizar la inclusividad y sostenibilidad de los logros con el paso del tiempo.

8. El 30 de septiembre y el 1 de octubre de 2019 el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de Chequia organizó una conferencia internacional sobre los derechos humanos de las personas de edad e invitó al mandato a participar en la mesa redonda sobre la violencia, el abuso, el maltrato y el descuido. La conferencia reunió a unos 150 participantes en torno a dos mesas redondas interactivas sobre las deficiencias en la reglamentación y la aplicación. El debate se basó en una recopilación de informes y recomendaciones anteriores del mandato.

9. Del 5 al 7 de noviembre de 2019 la titular del mandato participó en un curso práctico titulado “Repercusiones Jurídicas, Éticas y Sociales del Envejecimiento: hacia un Marco Jurídico Internacional para Promover los Derechos Humanos y la Salud de las Personas de Edad”, a cuya conceptualización había contribuido notablemente el mandato. El curso

práctico fue organizado por la Fundación Brocher en Ginebra³ y reunió a un grupo interdisciplinario de académicos, así como a altos representantes de organizaciones internacionales, entre ellas la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, y también a instituciones con sede en Ginebra, como la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y el Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre el Envejecimiento, a fin de analizar exhaustivamente el modo de promover cuestiones relacionadas con la salud y los derechos humanos y aprovechar las sinergias en un posible instrumento jurídico sobre las personas de edad. El informe detallado de la Experta Independiente de 2016 (A/HRC/33/44) sirvió de fundamento para una discusión constructiva y creativa sobre el modo de contribuir a la aplicación de esas recomendaciones. El debate hizo hincapié en las novedades regionales y los estudios monográficos exhaustivos sobre la legislación sanitaria mundial, como la génesis del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco y su mecanismo de aplicación y seguimiento, con miras a extraer enseñanzas para las actividades en curso encaminadas a la aprobación de normas mundiales. Examinó las posibilidades de mecanismos de vigilancia alternativos a los órganos creados en virtud de tratados, buscando crear un consenso que constituyese una aportación concreta a las negociaciones a nivel del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento, lo cual también sirvió para preparar una hoja de ruta para un *hackatón* sobre los derechos humanos de las personas de edad⁴, a fin de encontrar soluciones innovadoras que podrían adoptarse al respecto.

10. El 18 de noviembre de 2019 el mandato informó al Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el Envejecimiento, de la Comisión Económica para Europa, acerca de las conclusiones y recomendaciones relativas a las personas de edad en situaciones de emergencia humanitaria. La reunión informativa formaba parte de las discusiones del propio Grupo de Trabajo sobre el mismo tema, y se había convocado para conformar el Informe núm. 25 de Políticas de la Comisión, relativo a las personas de edad en situaciones de emergencia⁵.

11. Los días 17 y 18 de diciembre de 2019 el mandato participó en el primer Foro Mundial sobre los Refugiados, que se celebró en Ginebra. Su participación le brindó la oportunidad de seguir difundiendo las conclusiones y recomendaciones del informe de la Experta Independiente sobre las personas de edad en situaciones de emergencia (A/HRC/42/43) entre el grupo de presión de expertos del Foro, y también sirvió de base para promesas concretas de promover y proteger los derechos humanos de las personas de edad en situación de desplazamiento forzado, como parte de la construcción de sociedades más inclusivas.

12. El 21 de enero de 2020 la titular del mandato participó en un seminario web con la Unión Internacional de Telecomunicaciones y el Grupo Interinstitucional sobre el Envejecimiento, que se centró en las tecnologías de la información y las comunicaciones y las personas de edad. Fue una oportunidad para seguir difundiendo las conclusiones acumuladas por el mandato a partir de diversos análisis y exponer recomendaciones específicas sobre las posibilidades y los riesgos asociados al avance de la digitalización, desde el punto de vista de los derechos humanos.

13. En relación con el brote de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), la Experta Independiente hizo un llamamiento a ejercer la solidaridad y proteger mejor a las personas de edad. Expresó su profunda inquietud por que las decisiones en torno a la asignación de los recursos médicos escasos pudieran adoptarse únicamente sobre la base de la edad, e instó a que se elaboraran y siguieran protocolos de triaje que garantizaran que esas decisiones se basen en las necesidades médicas y en las mejores pruebas científicas

³ Se debe un reconocimiento especial al respecto a Stefania Negri, Allyn Taylor, Patricia C. Kuszler, Angus E. M. Wallace y Jamie Behrendt.

⁴ Ese evento temático de resolución creativa de problemas, que estaba previsto celebrar en abril de 2020 en paralelo al 11º período de sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento, se ha aplazado debido al brote de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

⁵ Véase ECE/WG.1/2019/RD2.

disponibles. La Experta Independiente deploró el edadismo arraigado que había puesto de manifiesto la pandemia. El 28 de abril de 2020 emitió una declaración conjunta con la Enviada Especial del Secretario General sobre la Discapacidad y la Accesibilidad, María Soledad Cisternas Reyes, en la que se resaltaba el impacto desproporcionadamente negativo de la pandemia de COVID-19 en las mujeres y niñas con discapacidad y en las mujeres de edad.

14. Al respecto, el 1 de mayo de 2020 el Secretario General de las Naciones Unidas presentó su documento de políticas relativo a los efectos de la COVID-19 en las personas de edad, en el que se resaltaba el temor y el sufrimiento indecibles que había causado la pandemia de COVID-19 a las personas de edad de todo el mundo. También afirmó que la crisis había revelado importantes lagunas en la disponibilidad de datos por edad y señaló la necesidad de revisar los protocolos de desglose de los datos. Además, pidió que se establecieran marcos jurídicos más sólidos, en los planos nacional e internacional, para proteger los derechos humanos de las personas de edad.

15. Los efectos de la COVID-19 también han marcado las actividades iniciales de la nueva Experta Independiente, Claudia Mahler, que asumió sus funciones el 1 de mayo de 2020. Con ese telón de fondo, el 12 de mayo de 2020 entabló una conversación virtual con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre los modos de promover los derechos de las personas de edad en estos tiempos difíciles y sobre la manera de pasar del debate a la acción. El seminario web fue organizado por el Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre el Envejecimiento. Los Representantes Permanentes de Chile y Eslovenia, en sus capacidades respectivas de presidentes de los Grupos de Amigos de los Derechos Humanos de las Personas de Edad en Nueva York y en Ginebra, hicieron uso de la palabra en la apertura y la clausura del seminario.

16. El 21 de mayo de 2020 la Experta Independiente participó como panelista en un seminario web sobre los cuidados paliativos y la COVID-19. Destacó la necesidad de dar respuestas urgentes y sostenibles para mejorar los cuidados paliativos de las personas de edad y puso de relieve la obligación de los Estados de prevenir el dolor y el sufrimiento, que podrían equivaler a un trato cruel, inhumano o degradante. También participó en un seminario web titulado “Protección de los Derechos de las Personas de Edad durante la Pandemia de COVID-19”, organizado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y celebrado el 27 de mayo de 2020, en el que expuso brevemente las cuestiones prioritarias que se proponía encarar durante la pandemia de COVID-19 y destacó la necesidad de situar los derechos de las personas de edad en el centro de los ámbitos político y reglamentario.

17. En cuanto a la dimensión regional, el 5 de junio de 2020 la Experta Independiente participó como panelista en una charla en la web organizada por el grupo de interesados en el envejecimiento, una coalición regional africana de organizaciones de la sociedad civil, acerca de las repercusiones de la COVID-19 en los derechos humanos de las personas de edad. Su intervención se centró en la importancia del Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Personas de Edad en África como marco normativo que proporciona orientación para contribuir a hacer frente a los principales problemas de esa pandemia de salud.

18. En su comunicado de prensa con motivo del Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, el 15 de junio de 2020, la Experta Independiente instó a los Gobiernos y a la comunidad internacional a que ejercieran la solidaridad mundial e intensificaran las medidas para prevenir eficazmente el abuso y el maltrato físicos y psicológicos, incluido el descuido, de las personas de edad, y protegerlas al respecto. Se refirió a los alarmantes abusos verbales y despectivos en línea en el contexto del brote de COVID-19 y apuntó que los comentarios despectivos en los medios de comunicación constituían un ataque directo contra la dignidad de las personas de edad. Instó a los Estados a que aplicaran medidas para evitar los planteamientos edadistas e hicieran un seguimiento al respecto y destacó que las personas de edad necesitaban tener acceso a mecanismos de rendición de cuentas que ofrecieran recursos y reparación cuando se violaran sus derechos humanos.

III. Datos representativos y de calidad sobre las personas de edad⁶

A. Por qué importan los datos

19. Hasta la fecha, existe una grave laguna en los datos disponibles para captar las realidades vividas por las personas de edad y el disfrute de sus derechos humanos. Esa falta de datos e información representativos sobre las personas de edad es, en sí misma, una señal alarmante de exclusión y hace prácticamente imposible una adopción de políticas y medidas normativas que sea provechosa. Para superar esos impedimentos que dificultan hacer efectivos los derechos de las personas de edad es necesario un cambio conceptual fundamental en el método y el proceso que tenga en cuenta el entrelazamiento de las realidades digital y analógica, o la denominada digitalidad⁷.

20. Para comprender mejor el envejecimiento global y los efectos del cambio estructural por edad es fundamental disponer de datos exhaustivos, de calidad y fiables, que fomentan el conocimiento esencial sobre las necesidades de las personas de edad y crean las condiciones para evaluar la eficacia de las medidas en vigor, y también proporcionan las pruebas necesarias para detectar lagunas concretas, mejorar la formulación de medidas específicas, vigilar su aplicación e informar sobre los progresos realizados. Los datos son necesarios para reflejar la forma en que posibilitan o restringen la autonomía de las personas de edad la accesibilidad del entorno construido, la suficiencia de ingresos o la protección social. Para una formulación eficaz de políticas públicas que sea inclusiva de las personas de edad es esencial que se las incluya en los datos públicos, desglosados por edad, sexo y características socioeconómicas pertinentes⁸.

21. La formulación de la categoría de personas que envejecen, circunscrita con fines estadísticos, reproduce lo que da por supuesto la sociedad acerca de la vida a edad avanzada y las personas de edad, incluidas actitudes edadistas. Hacer que las personas de edad y sus organizaciones representativas colaboren en las iniciativas para reunir datos aumentará la amplitud y la profundidad de la información sobre ese grupo de población, con lo que se evitarán las representaciones estereotipadas y simplificadas de la vejez y las personas de edad, que pueden perpetuar su exclusión y discriminación. Esto garantizará que los datos no solo describan los retos a los que se enfrentan las personas de edad, sino también las oportunidades del envejecimiento en los planos de la sociedad y el individuo.

22. Otra función clave de la reunión de datos es su contribución a la sensibilización y el empoderamiento. El hecho de arrojar luz sobre las formas estructurales y sistemáticas en que se deja atrás a las personas de edad, así como sobre su contribución a la sociedad, puede ayudar a cambiar gradualmente las percepciones de la vida a edad avanzada, especialmente para que sea más que una etapa inevitable de déficit y declive.

23. Para prevenir las desigualdades en la vejez son necesarias intervenciones al comienzo de la vida. Por lo tanto, los datos que pueden informar eficazmente las medidas deben adoptar un enfoque basado en el ciclo vital y determinar los factores de la etapa inicial y la etapa intermedia de la vida que más afectan a las etapas posteriores. Además, factores como las condiciones socioeconómicas, el género, la discapacidad o la pertenencia

⁶ Se utiliza el término “datos” como término genérico, que incluye las estadísticas pero no se limita a ellas. Se considera que abarca una amplia gama de información normalizada cuantitativa o cualitativa recopilada por las oficinas nacionales de estadística y otras entidades gubernamentales o no gubernamentales, ya sea en el plano local, nacional, regional o mundial.

⁷ La “digitalidad” se refiere al entrelazamiento de las realidades digital y analógica, en virtud de lo cual lo analógico no solo abarca cualquier cosa que está fuera de línea, sino que también se utiliza como sinónimo de “obsoleto”, que se entiende como sustituido por lo digital como lo nuevo. Por lo tanto, en el informe también se refiere a la necesidad de un nuevo marco conceptual que apunte los datos sobre las personas de edad. Véase Manuel Castells, *The Rise of the Network Society*, segunda edición (Wiley-Blackwell, 2009).

⁸ Secretario General de las Naciones Unidas, Policy Brief on the Impact of COVID-19 on Older Persons.

a una minoría étnica, y otras características y condiciones que pueden dar lugar a desigualdades, tienden a amplificarse en la vejez.

24. Asimismo, la prevalencia de formas múltiples, concomitantes y exacerbadas de discriminación contra las personas de edad y la elevada incidencia de la pobreza y el aislamiento, especialmente entre las mujeres, las personas con discapacidad, los afrodescendientes, las personas pertenecientes a pueblos indígenas, las pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, las del medio rural, las que viven en la calle, los migrantes y los refugiados de edad, entre otros grupos (véase A/HRC/RES/33/5), deben determinarse y respaldarse con datos representativos para que se puedan formular políticas informadas que encaren la tarea colosal de luchar contra la exclusión y la desigualdad en la vejez.

B. El problema de la falta de datos

1. Disponibilidad

25. Disponer de datos es un requisito previo para determinar las lagunas en la protección de los derechos humanos de las personas de edad y tratar de colmarlas eficazmente en la legislación, las políticas y la práctica. La exclusión de las personas de edad de las encuestas y los censos nacionales afecta a la capacidad de comprender la medida en que son capaces de participar en la sociedad y disfrutar de sus derechos humanos en pie de igualdad con los demás. Debido a la falta de unos datos y estadísticas representativos, las desigualdades a las que se enfrentan las personas de edad suelen permanecer invisibles⁹.

26. No existe todavía una masa crítica de estudios específicos sobre el envejecimiento o sobre las personas de edad en todo el mundo que permita analizar la medida en que disfrutan de sus derechos humanos las personas de edad. Cuando se llevan a cabo esos estudios, no son necesariamente de alcance exhaustivo y dejan fuera importantes aspectos de derechos humanos.

27. En cuanto a las encuestas generales, no están concebidas específicamente para captar la situación de las personas de edad de una manera amplia. Excluyen *de facto* a las personas de edad o no abarcan toda la gama de sus dificultades en materia de derechos humanos. Por ejemplo, de los 133 países incluidos en una encuesta de la OMS, solo el 17 % reunía datos sobre el abuso y la violencia contra las personas de edad¹⁰. Para que un enfoque con respecto a los datos esté basado en los derechos humanos es necesario que se incluya a las personas de edad, en particular las más desfavorecidas o marginadas, en las iniciativas para la reunión de datos en el plano nacional y en gran escala.

28. Los países varían en cuanto a las cifras relativas y absolutas de personas de edad y en cuanto a si es más probable que las personas de edad vivan en zonas rurales, urbanas o periurbanas, incluidos los asentamientos informales y las zonas con un gran número de refugiados o desplazados, y también en cuanto a si es más probable que las personas de edad vivan en el seno de una familia, solas o en un hogar de jubilados. Dice mucho que mientras que la población de edad está creciendo en todas partes, los censos clásicos de población no son estándar en todo el mundo y algunos países simplemente no reúnen ningún dato sobre las personas de edad. Además, cuando se realizan censos de población, las personas de edad rara vez constituyen el centro de un informe temático separado¹¹.

29. Es indispensable incluir a las personas de edad en la etapa de planificación y diseño de los programas de reunión de datos. En los casos en que el diseño de la muestra estándar no arroje una representación suficiente de las personas de edad, habrá que estudiar métodos alternativos para el muestreo y la reunión de datos.

⁹ *Ibid.*

¹⁰ Se puede consultar en www.who.int/violence_injury_prevention/violence/status_report/2014/en/.

¹¹ HelpAge International, "Data mapping on ageing in Asia and the Pacific: analytical report" (2015).

2. Accesibilidad

30. Otra condición previa para que una recopilación de datos sea representativa es que las personas de edad participen en las discusiones de políticas públicas sobre ellas, lo cual, a su vez, exige información sobre las actividades de reunión de datos y sobre si se puede acceder a esos datos y el modo de hacerlo. Para facilitar la accesibilidad de los datos sobre las personas de edad, así como el análisis y la interpretación de los mismos, los metadatos (los datos que describen a otros datos) y los parados (los datos sobre el procedimiento utilizado para la recopilación de otros datos) deben ser accesibles y estar normalizados, habida cuenta de su importancia, a lo largo y ancho de los instrumentos de recopilación¹². Esto es esencial para comprender las limitaciones de los datos y detectar los posibles sesgos antes de determinar el valor informativo y la representatividad de los conjuntos de datos.

31. Los metadatos y los parados pueden revelar el uso de edades de corte, tamaños de muestra y cobertura. Permiten determinar, por ejemplo, si formaban parte de la muestra las personas de edad que vivían en establecimientos de atención, si las cifras de desempleo incluían a los jubilados o si las disposiciones sobre atención abarcaban tanto la atención formal como la informal. Por consiguiente, es fundamental disponer de información de libre acceso sobre el diseño de la investigación y la metodología de reunión de datos, que incluye las fuentes, los métodos y los procedimientos utilizados para elaborar estadísticas oficiales, a fin de evaluar la idoneidad y adecuación de los datos y, de ese modo, garantizar un análisis y una lectura precisos.

3. Datos de calidad y representativos

32. Un elemento central de un enfoque con respecto a los datos que esté basado en los derechos humanos es su desglose. Esto permite entonces una evaluación y comparación iniciales de las personas de edad con respecto a otros grupos de población y forma parte de las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos¹³. Los datos desglosados son, por ejemplo, decisivos para proporcionar información sobre el alcance de la posible desigualdad y discriminación, y constituyen un requisito previo para el diseño y la formulación de políticas públicas específicas. Al mismo tiempo, las especificaciones técnicas utilizadas al diseñar la manera en que se han de reunir los datos, y el desglose de los datos, ayudarán a hacer un seguimiento de los efectos de las políticas y medidas normativas y a cuantificarlos.

33. Por lo general, las personas de edad están representadas en las estadísticas como una sola cohorte de edad de más de 55, más de 60 o más de 65 años. Un grupo de edad tan grande e indefinido no proporciona claridad estadística en cuanto a las variaciones en las experiencias del ciclo vital en distintas etapas de la vejez. Asimismo, tampoco permite sacar a la luz los patrones de desigualdad y discriminación, ni los factores subyacentes que conducen a la pobreza, el aislamiento y el desempleo a largo plazo. Como consecuencia de ello, la ausencia de datos desglosados por edad impide una planificación de políticas y unas respuestas que sean específicas, incluso en situaciones precarias, como las situaciones de emergencia, en las que es más probable que no se tengan en cuenta las necesidades y los derechos de las personas de edad¹⁴.

34. Es necesario que los datos se desglosen no solo por edad, sino también por otras dimensiones esenciales, como el sexo, la discapacidad, el estado civil, la composición del hogar o la familia y el tipo de vivienda, a fin de lograr un análisis de datos más granular y representativo que sirva de base a las políticas que afectan a las personas de edad. Se necesita analizar los protocolos de desglose existentes para los datos sobre bienestar social, violencia, participación pública y otros indicadores esenciales con el fin de lograr un desglose completo de los datos esenciales sobre las personas de edad, y promover la

¹² Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), “Enfoque de datos basados en derechos humanos: que nadie se quede atrás en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (2018), pág. 15.

¹³ *Ibid.*

¹⁴ A/HRC/42/43, párr. 46.

generación y tabulación de los datos disponibles sobre las personas de edad por grupos de edad de cinco años¹⁵.

35. En ese contexto, la utilización de tamaños pequeños de muestra hace difícil el desglose de los datos sobre las personas de edad. Las encuestas generales que reúnen información sobre las personas de edad suelen utilizar tamaños de muestra en los grupos de edad más avanzada que son demasiado pequeños para que se puedan desglosar por las variables sociodemográficas más básicas y sacar a la luz las especificidades del ciclo vital, como las diferencias entre la tercera y la cuarta edad. Análogamente, las encuestas longitudinales a menudo no incluyen a los grupos de edad más avanzada, lo que da lugar a importantes lagunas de datos sobre los problemas concretos que se plantean en la intersección de la edad avanzada con otras dimensiones, como el género o la situación socioeconómica.

36. Existen otros problemas para reunir datos precisos sobre las personas de edad que deben tenerse en cuenta. Las definiciones de vejez, por ejemplo, determinan la forma en que se reúnen los datos, se evalúan las necesidades y se conforman las respuestas. A los efectos de la legislación, las políticas y la reunión de datos, la vejez y las personas de edad suelen determinarse en términos meramente cronológicos. Teniendo en cuenta que la edad es una construcción social, las definiciones basadas únicamente en la edad cronológica no se ajustan a las realidades y percepciones locales del ciclo vital. En algunos contextos, es probable que las personas de edad consistan en las que tienen hijos o nietos adultos o las que son figuras destacadas en las sociedades y otros ámbitos. Debido a las condiciones de vida adversas, determinadas subpoblaciones pueden enfrentarse a signos biológicos de envejecimiento antes que otras, como las personas refugiadas o presas. No se pueden aplicar los criterios de medición del envejecimiento saludable de las sociedades prósperas a las personas que han soportado las condiciones de la guerra, los conflictos y los desastres naturales¹⁶.

37. Donde se reúnen, los datos sobre las personas de edad suelen presentar a un grupo homogéneo, cuando resulta ser el más diverso de todos los grupos de edad, en cuanto a edad cronológica, estado de salud, etapas de vida, modalidades de convivencia y necesidades. Por consiguiente, los sistemas estadísticos deben plasmar una comprensión más matizada de la vejez y las diferentes formas de participación y posibilidades de contribución de las personas de edad.

38. También hay limitaciones metodológicas que limitan la disponibilidad y la validez de los datos sobre las personas de edad. La mayoría de las encuestas, incluso las dedicadas a las personas de edad, no tienen en cuenta a las personas de edad sin hogar o que viven en centros de atención institucional o están presas. Entre las razones de ello figuran las dificultades para conseguir que participen las personas de edad, debido a que los registros oficiales de información están incompletos o no existen, al uso de las encuestas domiciliarias tradicionales y al empleo de los denominados tutores que tienen que dar su consentimiento. Además, algunas poblaciones, como los migrantes de edad, las personas de edad que reciben cuidados en el hogar, las personas de edad con demencia y las que viven en zonas rurales o remotas, pueden quedar excluidas debido a las barreras lingüísticas, la falta de registros administrativos, las deficiencias físicas o cognitivas y la lejanía física. Es posible que el uso de representantes para superar estas limitaciones no arroje resultados rigurosos.

39. La aplicación de un método participativo puede ayudar a aumentar las tasas de respuesta entre determinados grupos de personas de edad. Esto puede ser especialmente importante para las personas de edad que sufren múltiples formas de discriminación, así como para las que están excluidas de las encuestas domiciliarias tradicionales, que tienden a perpetuar la invisibilidad de las personas de edad, o las que están excluidas de los

¹⁵ *Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación* (2017), revisión 3, puede consultarse en https://unstats.un.org/unsd/demographic-social/Standards-and-Methods/files/Principles_and_Recommendations/Population-and-Housing-Censuses/Series_M67rev3-E.pdf.

¹⁶ Médicos Sin Fronteras, "Older people in crises: A review of MSF's approach to vulnerability and needs", puede consultarse en www.msf.org.uk/sites/uk/files/older_people_in_crisis_final_oct_2012.pdf, pág. 4.

registros administrativos, como los migrantes, refugiados y desplazados de edad indocumentados.

40. La falta de un criterio uniforme y una comprensión uniforme sobre la vejez, y de conceptos y preguntas, variables y grupos de edad normalizados significa que los datos existentes no son ni coherentes ni comparables dentro de los países y entre ellos¹⁷.

C. Revolución de los datos

41. Las nuevas tecnologías están llevando a un aumento exponencial en cuanto al volumen, nivel de detalle y velocidad de los datos disponibles. Esta revolución de los datos crea posibilidades sin precedentes para colmar la falta de datos sobre las personas de edad, mediante la integración y la ampliación del alcance de los datos, incorporando fuentes no tradicionales que hasta la fecha no se han utilizado en las estadísticas oficiales¹⁸.

42. Muchos de los nuevos datos se reúnen de forma pasiva, a partir de los rastros digitales que deja la gente, o de objetos dotados de sensores, o se deducen mediante algoritmos. El riesgo de pasar por alto a las personas de edad digitalmente invisibles constituye un problema importante. La tasa de adopción de la tecnología digital “inteligente” y las redes sociales en línea entre las personas de edad es notablemente inferior a la media de la población, por lo que los rastros digitales pueden no ser representativos de las personas de edad y, en particular, de las personas de edad muy avanzada. Entre los obstáculos a la inclusión digital de las personas de edad cabe citar la escasa alfabetización digital y las diferencias de conectividad, así como las relaciones de poder desiguales dentro de los hogares que pueden impedir que las personas de edad tengan acceso a los dispositivos digitales, pero también las deficiencias auditivas, visuales y cognitivas y los trastornos mentales, como la demencia. Es probable que cualquier toma de decisiones basada en esos datos pase por alto a los miembros más vulnerables de los grupos de edad. Además, existe el riesgo de que los algoritmos reproduzcan la falta de comprensión subyacente acerca del envejecimiento y el sesgo humano con respecto a las personas de edad¹⁹.

43. Los datos reunidos mediante el uso por las personas de edad de tecnología de asistencia y envejecimiento inteligente son particularmente delicados. Vinculan los datos personales y fisiológicos o de salud con datos sobre pautas de comportamiento y con datos ambientales, como la humedad del aire y la temperatura, para permitir un análisis total y un seguimiento continuo, a fin de diseñar servicios adaptados, incluida una previsibilidad más precisa del estado de salud y las necesidades de atención de las personas de edad. Si bien el objetivo es que las personas de edad puedan llevar una vida autónoma e independiente durante más tiempo, existen importantes inquietudes en cuanto a la protección de los datos y la privacidad. Los datos que se refieren a información personal delicada, incluido el estado de salud, deben tratarse únicamente con el consentimiento expreso de la persona de edad en cuestión²⁰. A medida que los dispositivos se vuelvan más autónomos, la reunión de datos se ampliará aún más, ya que esos sistemas funcionan sobre la base de la reunión y el análisis de datos, y esas inquietudes aumentarán.

¹⁷ Comisión Económica para Europa, *Recommendations on Ageing-related Statistics*, elaboradas por el Equipo de Tareas sobre Estadísticas Relacionadas con el Envejecimiento (publicación de las Naciones Unidas, 2016).

¹⁸ Véase el Informe del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo Después de 2015; puede consultarse en www.un.org/es/sg/pdf/hlp_report_post2015_sg.pdf.

¹⁹ Mario Callegaro y Yongwei Yang, “The role of surveys in the era of ‘big data’”, *The Palgrave Handbook of Survey Research* (2017), págs. 175 a 192; Robin Allen y Dee Masters, “Artificial intelligence: the right to protection from discrimination caused by algorithms, machine learning and automated decision-making”, publicado en línea el 2 de octubre de 2019, págs. 1 a 14; y Anthony Flores y otros, “False positives, false negatives, and false analyses: a rejoinder to ‘Machine bias: there’s software used across the country to predict future criminals. and it’s biased against blacks’”, *Federal Probation Journal*, vol. 80, núm. 2 (2016), págs. 38 a 46.

²⁰ ACNUDH, “Enfoque de datos basados en derechos humanos: que nadie se quede atrás en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (2018), pág. 17.

44. Los datos generados de manera pasiva y exhaustiva, incluidos, en particular, los datos sobre el comportamiento, permiten clasificar a las personas de edad en autónomas, semiautónomas y dependientes, y establecer provisiones individualizadas de sus necesidades y recetas para atenderlas. El respeto de la autonomía individual significa también que hay que permitir a las personas mayores que se aparten de lo que se espera de ellas.

45. La creciente brecha entre los datos que ofrecen activamente las personas de edad y las cantidades masivas de datos pasivos que generan y arbitran terceros aumenta los problemas que se deben encarar en relación con la protección de datos, la soberanía de los datos individuales y la autodeterminación en materia de información. Es necesario analizar exhaustivamente los marcos existentes y actualizarlos para hacer frente a los problemas que surgen de la reunión de datos mediante las nuevas tecnologías²¹.

D. Panorama del marco jurídico y de políticas e iniciativas recientes

46. El marco internacional de derechos humanos en vigor no incluye actualmente una obligación específica de reunir datos sobre las personas de edad a fin de hacer un seguimiento eficaz de la observancia de sus derechos y medirla eficazmente.

47. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce la contribución de los datos para dar efecto al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En su observación general núm. 20 (2009), relativa a la no discriminación y los derechos económicos, sociales y culturales, el Comité pide que en las estrategias, las políticas y los planes nacionales se utilicen indicadores y elementos de comparación apropiados, desglosados en función de los motivos prohibidos de discriminación. Pero al señalar sin embargo que la edad es un motivo prohibido solo en *varios contextos*, el Comité no atribuyó a la discriminación por motivos de edad unos estándares de protección iguales a los de otros motivos. El Comité solo prestó atención a la discriminación en las esferas del trabajo y las pensiones. Leídas conjuntamente, la obligación general de reunir, analizar y difundir datos y la falta de una prohibición generalizada de la discriminación por motivos de edad no crean un marco adecuado para hacer un seguimiento de los derechos de las personas de edad y reunir datos como prueba de la discriminación por motivos de edad. Tampoco se incluyó una referencia a la reunión y el desglose de datos en la observación general núm. 6 (1995) del Comité, relativa a los derechos económicos, sociales y culturales de las personas mayores, que es anterior. La recomendación general núm. 27 (2010) del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, si bien se refiere a la necesidad de disponer de datos desglosados por edad y sexo, y resalta situaciones y grupos vulnerables²², se aplica únicamente a las mujeres de edad.

48. En el plano regional puede encontrarse una cierta orientación en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Personas de Edad en África. Por ejemplo, en el artículo 30 de la Convención Interamericana se insta a los Estados miembros a que garanticen la igualdad de acceso a los servicios financieros. Esa obligación podría servir de base para la aplicación de la meta 8.10 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos)²³. En el artículo 21 del Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Personas de Edad en África se examinan la coordinación y la reunión de datos, y se dispone que los Estados parte deben garantizar la reunión y el análisis sistemáticos de datos nacionales sobre las

²¹ Data Strategy of the Secretary-General for Action by Everyone, Everywhere, with Insight, Impact and Integrity, 2020–2022, pág. 27.

²² Recomendación general núm. 27 (2010), sobre las mujeres de edad y la protección de sus derechos humanos, párr. 19.

²³ Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Sandra Huenchuan y Emiliana Rivera (eds.), *Experiencias y Prioridades para Incluir a las Personas Mayores en la Implementación y Seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (publicación de las Naciones Unidas, LC/MEX/SEM.245/1).

personas de edad. En el artículo 21 también se pide que se establezca un mecanismo nacional sobre el envejecimiento, encargado de analizar, vigilar, evaluar y coordinar la integración y observancia de los derechos de las personas de edad en las políticas, estrategias y leyes nacionales.

49. En el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, que es el principal marco internacional de políticas sobre las personas de edad, se hacen muy pocas referencias a la necesidad de aumentar la reunión y el análisis de datos. A fin de facilitar los exámenes y evaluaciones nacionales del Plan de Acción, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ha elaborado indicadores²⁴. En la ejecución del Plan de Acción, varios países también realizaron estudios sobre las personas de edad que ayudaron a comprender mejor su situación y necesidades²⁵. Además, las iniciativas regionales han contribuido a avanzar en la disponibilidad, accesibilidad y comparabilidad de los datos en apoyo de la ejecución del Plan de Acción²⁶, aunque ello no puede sustituir la falta de un enfoque mundial amplio con respecto al seguimiento del Plan de Acción²⁷. Si bien se han hecho progresos, siguen siendo limitados y desiguales y persisten lagunas de datos

50. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen una oportunidad inestimable para aumentar la visibilidad de las personas de edad y poner de relieve las desigualdades en la vejez. Sin embargo, las referencias específicas a las personas de edad son escasas. Las referencias a “todos” o a las personas de “todas las edades” reflejan que en los Objetivos se pretende atender a las necesidades de todos los grupos sociales, lo que incluye, naturalmente, a las personas de edad. Cabe destacar que la mayoría de los indicadores deben aplicarse desglosados por edad. La meta 17.18, por ejemplo, es aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por edad. Sin embargo, hay lagunas notables. El indicador de muerte prematura, utilizado para medir el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, excluye a las personas que mueren a causa de enfermedades no transmisibles después de los 70 años²⁸. Indicadores como ese corroboran las actitudes y prácticas edadistas y, al mismo tiempo, pasan en gran medida desapercibidos y no se corrigen. Si bien los Objetivos de Desarrollo Sostenible han sido un catalizador para aumentar la reunión general de datos en todo el mundo, muchos países siguen estando a la zaga en la producción de datos sobre las personas de edad y carecen del análisis desglosado sistemático que es necesario para hacer un seguimiento de la aplicación de los Objetivos.

51. Ha habido repetidos llamamientos e iniciativas en instituciones multilaterales, como las Naciones Unidas y los mecanismos internacionales de derechos humanos, para que se incremente la reunión y difusión de datos sobre las personas de edad²⁹ y también en el plano regional. La Oficina de la Conferencia de Estadísticas Europeas, por ejemplo, estableció en 2013 el Equipo de Tareas sobre Estadísticas Relacionadas con el

²⁴ Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, *Directrices para el examen y la evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, Criterio participatorio de abajo arriba*, puede consultarse en https://www.un.org/esa/socdev/ageing/documents/MIPAA/GuidelineAgeing_sp.pdf

²⁵ Véase A/HRC/33/44.

²⁶ Véanse www.unece.org/statistics/networks-of-experts/task-force-on-ageing-related-statistics.html; Asghar Zaidi, Jane Parry y Jinpil Um, “Developing a toolkit to monitor implementation of the Madrid International Plan of Action on Ageing in the context of the Asia-Pacific region”, Social Development Working Paper núm. 2018/02; y Michael Murphy, “Ageing in sub-Saharan Africa in the context of global development: the Multiple Indicator Survey project”, 2018.

²⁷ Asghar Zaidi, *Implementing the Madrid Plan of Action on Ageing: What have we learned? And, where do we go from here?* (2018), puede consultarse en <http://hdr.undp.org/en/content/implementing-madrid-plan-action-ageing-what-have-we-learned-and-where-do-we-go-here>.

²⁸ Véanse <https://ageing-equal.org/trying-to-make-sense-of-ageism-in-health/>; Peter Lloyd-Sherlock y otros, “Population ageing and health”, *The Lancet*, vol. 379, número 9823, págs. 1295 y 1296; y www.bmj.com/content/354/bmj.i4514.

²⁹ Véanse, por ejemplo, A/61/167; resolución 68/134 de la Asamblea General; resolución 69/146 de la Asamblea General; A/HRC/41/32; resolución 69/2 de la Asamblea General, párr. 10; y Organización Mundial de la Salud (OMS), *Informe Mundial sobre el Envejecimiento y la Salud*, párrs. 17 y 18.

Envejecimiento, que elaboró directrices destinadas a incrementar la disponibilidad, accesibilidad y comparabilidad de los datos en esa esfera³⁰.

52. Una iniciativa en el plano mundial es el denominado Grupo de Titchfield sobre las Estadísticas Relacionadas con el Envejecimiento y los Datos Desglosados por Edad. Ese grupo de consulta oficiosa constituido por expertos, principalmente de organismos nacionales de estadística, se creó en 2018 con el respaldo de la Comisión de Estadística para incrementar la disponibilidad, accesibilidad y comparabilidad de los datos estadísticos en apoyo de la formulación de políticas relacionadas con el envejecimiento.

53. El objetivo general del Grupo de Titchfield es elaborar instrumentos y métodos estandarizados para producir datos sobre las dimensiones principales del envejecimiento y datos desglosados por edad a lo largo del ciclo vital, y alentar a los países a hacerlo. La determinación de los ámbitos que son decisivos en relación con el envejecimiento se deriva de las recomendaciones del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, teniendo en cuenta estrategias más recientes, como las recomendaciones de la Comisión Económica para Europa sobre las estadísticas relacionadas con el envejecimiento y la estrategia y plan de acción mundiales sobre el envejecimiento y la salud 2016-2020 de la OMS, así como las prescripciones de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Para que el Grupo de Titchfield contribuya a lograr unos datos que sean representativos acerca del disfrute por parte de las personas de edad de sus derechos humanos, también tendrá que adherirse al marco de derechos humanos y las obligaciones conexas en pro de la mejora de la medición estadística, e influir en la formulación de políticas, a fin de garantizar un enfoque basado en los derechos humanos³¹.

54. El índice de envejecimiento activo es otra iniciativa que tiene por objeto captar el potencial de las personas de edad y se ha utilizado como base para poner en práctica en el plano nacional las prioridades en relación con el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, lo que ha dado lugar a una mayor comparabilidad de los datos en toda Europa. Otro intento concreto de proporcionar datos para políticas de base empírica sobre las personas de edad es el índice Global AgeWatch, que mide la calidad de vida de las personas de edad en todo el mundo. Si bien ambos índices son instrumentos provechosos que utilizan los datos existentes para evaluar los progresos y proporcionar información sobre la forma en que pueden mejorar su desempeño en determinados indicadores los países, para medir eficazmente la observancia de los derechos humanos de las personas de edad sigue siendo esencial un índice exhaustivo basado en los derechos humanos que se fundamente en el marco estructura-proceso-resultado elaborado por el ACNUDH y abarque toda la gama de derechos humanos³².

55. La pandemia de COVID-19 ha revelado aún más la invisibilidad de las personas de edad en el análisis de los datos públicos, como reconoció el Secretario General de las Naciones Unidas en su documento de políticas relativo a los efectos de la COVID-19 en las personas de edad, publicado en mayo de 2020. En relación con la pandemia, la División de Estadística está intensificando su apoyo en cuanto al asesoramiento para la reunión de datos normalizados. El UNFPA, la Comisión Económica para África y la Alianza Mundial para los Datos sobre el Desarrollo Sostenible decidieron prestar apoyo en materia de datos a los países africanos en relación con la COVID-19³³.

E. Consecuencias de la falta de datos

1. Edadismo y discriminación por edad

56. El edadismo es una inquietud social decisiva en el plano mundial. El término fue acuñado en 1969 por Robert Neil Butler, quien también definió el concepto, con el que se

³⁰ Véase www.unece.org/statistics/networks-of-experts/task-force-on-ageing-related-statistics.html.

³¹ Véase E/CN.3/2018/19.

³² ACNUDH, “Enfoque de datos basados en derechos humanos: que nadie se quede atrás en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

³³ Fondo de Población de las Naciones Unidas, “Implications of COVID-19 for older persons: responding to the pandemic”, informe técnico, abril de 2020, pág. 14.

describen los estereotipos o la discriminación contra personas o grupos en función de su edad. Hacer frente al edadismo requiere medidas específicas basadas en pruebas: el edadismo, o los estereotipos sobre la vejez, las actitudes negativas y los prejuicios contra las personas de edad, no se tienen en cuenta actualmente en los conjuntos de datos.

57. Una característica distintiva del edadismo es su carácter generalizado y su aceptación social. Aunque cada vez hay más conciencia sobre la forma en que impulsa violaciones de los derechos humanos en la vejez el edadismo, se le concede escasa importancia en cuanto a la recopilación de datos. Es esencial elaborar los instrumentos necesarios para reunir información sobre las percepciones y actitudes hacia las personas de edad y el envejecimiento³⁴. También se necesitan datos sobre la conciencia acerca de los derechos y las posibilidades de reparación.

58. Asimismo, captar la discriminación por edad implica un elemento de subjetividad y un aspecto de comparación. Cuando se trata de personas mayores, el punto de referencia no está claro. Además de las evaluaciones subjetivas de las experiencias de discriminación, es necesario reunir datos en torno a las limitaciones de edad existentes que restringen el acceso a determinados servicios y prestaciones. Es necesario que las encuestas, por ejemplo para detectar las barreras en el acceso a la atención, descubran si el tratamiento diferencial de las personas de edad frente a otros grupos con las mismas necesidades da lugar a resultados diferentes. Existen importantes discrepancias, por ejemplo, entre los sistemas destinados a las personas de edad con discapacidad y los destinados a las personas más jóvenes con discapacidad o los destinados a las personas de edad que han adquirido una discapacidad en un momento anterior de su vida³⁵. Los conjuntos de datos deberían incluir un indicador sobre la existencia de legislación o políticas nacionales que dispongan la igualdad de acceso a la atención y el apoyo con independencia de la edad. También es necesario ampliar las actividades de reunión de datos de modo que midan el riesgo de discriminación múltiple, así como la intersección de la vejez con otras características.

59. La tasa de dependencia de las personas de edad³⁶, que se utiliza ampliamente, da por sentado que toda persona de más de determinada edad es dependiente económicamente. No tiene en cuenta que las personas de edad están llevando una vida más sana, siguen participando en actividades económicas e informales y contribuyen activamente a la sociedad de muchas maneras diferentes. Los datos que presentan a las personas de edad como receptoras pasivas de prestaciones alimentan y perpetúan los estereotipos. Es necesario recopilar datos que corroboren las contribuciones de las personas de edad a fin de corregir la imagen y la posición de las personas de edad en la sociedad. Los datos deben orientarse a romper los estereotipos y hacer frente a todas las formas de discriminación contra las personas de edad.

2. Violencia, abuso, maltrato y descuido

60. Faltan en gran medida datos sobre experiencias de violencia, abuso, maltrato y descuido a edad avanzada³⁷. A pesar de su potencial para colmar las lagunas de información, las encuestas demográficas y de salud suelen excluir de su cometido a las mujeres de 50 y más años y a los hombres de 55 o 60 y más años, por ejemplo³⁸. Por consiguiente, el abuso de las personas de edad sigue siendo en gran medida invisible, lo que tiene amplias repercusiones, ya que esos conjuntos de datos constituyen la base para informar sobre los progresos realizados en la aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 en relación con la violencia contra la mujer.

³⁴ Véanse E/CN.15/2013/23; y Michael Murphy, "Ageing in sub-Saharan Africa in the context of global development: the Multiple Indicator Survey project", 2018.

³⁵ Véase A/74/186.

³⁶ Véase www.oecd-ilibrary.org/docserver/pension_glance-2017-22-en.pdf?expires=1583244426&id=id&acname=guest&checksum=5357EA66F290291524E95D537636731F.

³⁷ Comisión Económica para Europa, Informe núm. 14 de Políticas sobre el Envejecimiento: Abuso de las personas mayores; y HelpAge International, "How data systems leave older people behind", 2017.

³⁸ HelpAge International, "Global AgeWatch Insights: The right to health for older people, the right to be counted", 2018.

61. Además, la experiencia demuestra que, incluso sin cortes de edad, las personas de edad rara vez forman parte de las encuestas sobre la violencia, y que los indicadores utilizados pueden no ser adecuados para detectar todas las manifestaciones de violencia y abuso contra las personas de edad. El abuso de las personas de edad no puede equipararse a la violencia de género en cuanto a sus causas, manifestaciones, autores y consecuencias. Aunque se ampliaran a la población de edad, las encuestas existentes no son aptas para descubrir la violencia contra las personas de edad y su descuido, en particular las causas estructurales, entre ellas el edadismo institucionalizado y la falta de recursos, que prevalecen en los entornos de atención.

62. Aunque se centra en las personas de edad, el Estudio de la OMS sobre el envejecimiento y la salud de los adultos en el mundo³⁹, por ejemplo, no incluye un módulo sobre la violencia, el maltrato, el abuso o el descuido. Las preguntas en torno a seguridad, estado de salud y lesiones pueden revelar parcialmente si las lesiones fueron infligidas intencionadamente por otras personas, pero no pueden detectar todas las formas de violencia física, por ejemplo cuando no causaron lesiones, como las patadas o empujones⁴⁰. Tampoco se miden el descuido ni los abusos verbales, emocionales, sexuales y financieros, ni se informa sobre la relación entre el autor y la víctima, es decir, si se trata de un familiar o de un cuidador informal o formal.

63. La falta de información y análisis detallados limita las posibilidades de revelar los patrones de abuso y determinar las lagunas en las intervenciones existentes, así como de definir las medidas concretas que se necesitan para proteger más a las personas de edad. Para comprender la violencia y el abuso contra las personas de edad es necesario determinar los grupos especialmente vulnerables y los factores de riesgo, por ejemplo, la falta de legislación para prevenir y combatir el abuso, ya que los estudios muestran que las mujeres de edad suelen quedar excluidas de la legislación sobre la violencia doméstica⁴¹. Se necesita información sobre las vías para denunciar el abuso, el apoyo existente para las víctimas y el acceso a las reparaciones. También se debe prestar especial atención a cuestiones que se consideran tabúes, como la violencia sexual y la violación a edad avanzada⁴².

64. Además, unas encuestas específicas serían decisivas para superar los problemas existentes de subregistro, siempre que las realizara personal capacitado, en cumplimiento de estrictas normas éticas. Esto podría ayudar a resolver el problema de la tasa de subregistro estimada en el 80 %⁴³, que se atribuye al temor de poner en evidencia a un familiar, perder servicios o ser internado en una residencia contra la voluntad de la persona que de edad, y a la falta de apoyo e información⁴⁴, así como a la internalización del edadismo, que lleva a las personas de edad a restar importancia al abuso⁴⁵.

3. Nivel de vida adecuado

65. Otra laguna en los conjuntos de datos existentes se refiere a la pobreza en la vejez. La insuficiencia de las pensiones suele utilizarse como el principal criterio que explica que el nivel de vida de una persona de edad caiga por debajo de un nivel adecuado⁴⁶. Ese indicador por sí solo no capta la realidad del nivel de vida de las personas de edad, que también dependerá de la disponibilidad de otras fuentes de ingresos, como los ingresos procedentes del trabajo o el apoyo familiar, y de los gastos inevitables, como los pagos

³⁹ Véase www.who.int/healthinfo/sage/en/.

⁴⁰ HelpAge International, "How data systems leave older people behind".

⁴¹ Véase www.un.org/esa/socdev/documents/ageing/ReportofEGMNeglectAbuseandViolenceofOlderWomen.pdf.

⁴² A/HRC/42/43/Add.2, párr. 86; y A/HRC/42/43, párr. 95.

⁴³ OMS, *A Global Response to Elder Abuse and Neglect: Building Primary Health Care Capacity to Deal with the Problem Worldwide* (2008).

⁴⁴ Comisión Económica para Europa, Informe núm. 14 de Políticas sobre el Envejecimiento: Abuso de las personas mayores; y OMS, *European Report on Preventing Elder Maltreatment* (2011).

⁴⁵ John Williams, "When I'm sixty-four: lawyers, law and old age", *Cambrian Law Review*, vol. 34 (2003), pág. 103.

⁴⁶ Comisión Económica para Europa, *Recommendations on Ageing-related Statistics*, elaboradas por el Equipo de Tareas sobre Estadísticas Relacionadas con el Envejecimiento.

directos para acceder a la atención de la salud, los cuidados y otros servicios esenciales. Medir la pobreza mediante los niveles de las pensiones obvia si las personas de edad prestan apoyo a sus familiares. Esas lagunas en los conocimientos fomentan que se retrate a las personas de edad como una carga y podrían inducir a diferencias intergeneracionales.

66. Para documentar las desigualdades en la vejez y hacerles frente es necesario que los datos sobre los ingresos y la pobreza tengan en cuenta las múltiples fuentes de ingresos de las personas de edad y, por lo tanto, un criterio integral que incluya una serie de indicadores. También es necesario tener en cuenta el modo en que se gastan los ingresos de las personas de edad y si ellas pueden disponer de sus recursos de forma libre y autónoma, así como las transferencias intrafamiliares.

67. El uso común de las encuestas domiciliarias no puede proporcionar pruebas concluyentes sobre los ingresos y las condiciones de vida de las personas de edad. En los casos en que las personas de edad viven con las generaciones más jóvenes, las encuestas domiciliarias no establecen la diferenciación necesaria entre la situación de las personas de edad y la de otros miembros de su hogar. Es posible que las personas de edad no se beneficien del mismo porcentaje de los ingresos del hogar, aunque pueden tener mayores necesidades que otros miembros del hogar, por ejemplo, para cubrir sus gastos de salud o de cuidados⁴⁷.

68. La mayoría de las estadísticas nacionales y regionales no contienen datos sobre la situación de las personas de 75 o más años. Es necesario reunir datos sobre las realidades socioeconómicas de las diferentes cohortes de edad entre la población de edad avanzada, en particular de las personas de edad muy avanzada, que constituyen el segmento de la población que crece con mayor rapidez. Las personas de edad muy avanzada, por ejemplo, corren mayor riesgo de sufrir pobreza que las personas de edad que se han jubilado recientemente cuando las pensiones no están indexadas y como resultado de unos costos de salud y de cuidados a largo plazo más elevados. Con unas estadísticas más granulares sería posible reflejar de modo más preciso esos obstáculos crecientes al derecho a un nivel de vida adecuado para las personas de edad muy avanzada.

4. Protección social y derecho a trabajar

69. Durante mucho tiempo se ha considerado que la falta de datos desglosados por edad para medir el bienestar social y económico de las personas de edad era una de las principales razones que explicaban la falta de atención a las circunstancias de la vida de las personas de edad en las estrategias y programas nacionales de desarrollo y de conocimientos al respecto.

70. Muchas estadísticas nacionales relativas al derecho a la protección social y al derecho a trabajar desglosan los datos solo hasta la edad de 65 años⁴⁸. En las encuestas de población activa, por ejemplo, el desglose de los indicadores en varios países se interrumpe a la edad de 65 años⁴⁹, y las personas que superan esa edad suelen incluirse en la población inactiva y no en la desempleada, desde el momento en que alcanzan la edad de jubilación que establece la ley⁵⁰. Por lo tanto, no se tiene en cuenta a las personas de edad que siguen trabajando de manera formal e informal más allá de la edad legal de jubilación y a las que no están jubiladas sino desempleadas, lo cual no proporciona una imagen exacta de las funciones y contribuciones de las personas de edad, e impide que se elaboren medidas en determinadas esferas como el desempleo de los trabajadores de edad, que va en aumento debido a la prolongación de la vida laboral.

71. Se necesita más información sobre la discriminación en el mercado laboral, los incentivos para trabajar más tiempo y la edad legal de jubilación⁵¹. Además, es necesario

⁴⁷ A/HRC/42/43, párr. 47.

⁴⁸ Comisión Económica para Europa, *Recommendations on Ageing-related Statistics*, elaboradas por el Equipo de Tareas sobre Estadísticas Relacionadas con el Envejecimiento.

⁴⁹ Véase E/CN.3/2018/19.

⁵⁰ Comisión Económica para Europa, *Recommendations on Ageing-related Statistics*, elaboradas por el Equipo de Tareas sobre Estadísticas Relacionadas con el Envejecimiento.

⁵¹ *Ibid.*

sacar más a la luz las razones por las que abandonan el mercado de trabajo las personas de edad. Se necesitan datos sobre las prácticas y los entornos favorables a las personas de edad que les permitan prolongar su vida laboral a fin de determinar los cambios necesarios en las políticas reglamentarias, fiscales, educativas y de otro tipo⁵².

5. Atención

72. Los indicadores sobre la atención prolongada están en gran medida infradesarrollados⁵³. Si bien varios países reúnen información sobre el acceso a la atención, faltan conocimientos sobre la calidad de la atención. No se dispone de datos, por ejemplo, sobre el uso de contenciones físicas o farmacológicas, o sobre si los receptores de la atención reciben un apoyo adecuado para participar en la sociedad e intervenir en actividades sociales. También falta en gran medida información sobre el nivel de capacitación que reciben los cuidadores⁵⁴.

73. Se necesita más información sobre las prácticas de las instituciones de atención y los cuidadores profesionales en la comunidad que puedan impedir el disfrute de los derechos humanos por parte de las personas de edad⁵⁵. Rara vez se incluyen en las encuestas los datos sobre el derecho a mantener la vida personal y familiar⁵⁶.

74. Análogamente, las encuestas existentes no captan adecuadamente el grado de elección que ofrecen los sistemas de atención prolongada⁵⁷. Hay algunas pruebas de que se admite a personas en instituciones sin su consentimiento⁵⁸. Para comprender si hay una verdadera libertad de elección, se necesita información sobre si existe un derecho a la atención prolongada y, en caso afirmativo, lo que cubre realmente. Si solo se presta apoyo financiero público, por ejemplo, a la atención prolongada en entornos institucionales, esto puede afectar al derecho a recibir atención en el hogar. Otras restricciones pueden derivarse simplemente de la inexistencia de servicios, como la falta de cuidadores profesionales en las zonas rurales, lo que impide en la práctica que las personas de edad ejerzan su libertad de elección en lo que respecta al tipo de servicios de atención.

75. La importante contribución de los cuidadores informales no se refleja eficazmente en las encuestas existentes. Además, los indicadores no miden el nivel de apoyo, si lo hay, de que disponen los cuidadores informales, como la remuneración económica, los cuidados temporales o la acumulación de derechos de protección social. Esos aspectos deben desarrollarse más.

76. En lo cuanto a los aspectos de salud, las encuestas en que se utilizan cortes de edad en la reunión de datos dan lugar a una información y un análisis incompletos sobre la situación de las personas de edad por lo que se refiere a los riesgos relacionados con la salud y otros obstáculos a su derecho a la salud, lo cual también podría dar lugar a un gasto sanitario discriminatorio. En las encuestas demográficas y de salud se necesitaría un módulo separado al respecto para las personas de edad.

77. Otro tema que ha recibido una atención limitada es el de los cuidados paliativos. No existe una definición estándar mundial de los cuidados paliativos y no está claro si se están

⁵² A/HRC/33/44, párr. 61.

⁵³ HelpAge International, "How data systems leave older people behind".

⁵⁴ Comisión Económica para Europa, *Recommendations on Ageing-related Statistics*, elaboradas por el Equipo de Tareas sobre Estadísticas Relacionadas con el Envejecimiento.

⁵⁵ Red Europea de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, *We Have the Same Rights: The Human Rights of Older Persons in Long-term Care in Europe*, puede consultarse en http://ennhri.org/IMG/pdf/ennhri_hr_op_web.pdf; y véase www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/29584865.

⁵⁶ Magdi BIRTHA y otros, *From Disability Rights towards a Rights-Based Approach to Long-term Care in Europe: Building an Index of Rights-Based Policies for Older People* (Viena, Centro Europeo de Políticas de Bienestar Social e Investigación, 2019).

⁵⁷ *Ibid.*

⁵⁸ Red Europea de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, *We Have the Same Rights: The Human Rights of Older Persons in Long-term Care in Europe*; y véanse www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/29584865 y <https://ageing-equal.org/human-rights-watch-guest-post/>.

reuniendo sistemáticamente estadísticas pertinentes en esa esfera⁵⁹. También es necesario confirmar más el efecto adverso de los trastornos de la salud mental, como la depresión, en las tasas de suicidio crecientes entre las personas de 75 o más años⁶⁰.

78. Otro motivo de preocupación es la falta de datos sobre el efecto de los medicamentos en las personas de edad, ya que a menudo se las excluye de las investigaciones y estudios clínicos⁶¹, algo que puede dar lugar a una medicación y una prescripción de medicamentos inapropiadas, lo que constituye un factor de riesgo importante para los pacientes geriátricos⁶². Es esencial reunir datos sistemáticamente, puesto que las personas de edad tienen patrones de presentación de la enfermedad diferentes de los de los adultos más jóvenes, responden a los tratamientos y las terapias de manera diferente y con frecuencia tienen necesidades sociales complejas que están relacionadas con sus dolencias crónicas.

IV. Conclusiones y recomendaciones

79. Existe en la actualidad una grave laguna en los datos disponibles para captar las realidades vividas por las personas de edad, especialmente en cuanto al disfrute de los derechos humanos. Esa falta de datos e información representativos sobre las personas de edad es, en sí misma, una señal alarmante de exclusión y hace prácticamente imposible una adopción de políticas y medidas normativas que sea provechosa. Para superar estos impedimentos que dificultan hacer efectivos los derechos de las personas de edad es necesario un cambio conceptual fundamental en el método y el proceso que tenga en cuenta el entrelazamiento de las realidades digital y analógica, o la denominada digitalidad.

80. Los datos son importantes para hacer efectivos los derechos humanos. Son necesarios para aportar pruebas de la magnitud de las dificultades a las que se enfrentan las personas de edad y las necesidades legislativas y de políticas. Reunir datos es fundamental para dar visibilidad y crear una base de pruebas sobre los obstáculos en materia de derechos humanos a que se enfrentan las personas de edad y las posibles respuestas, disipar los estereotipos que alimentan el edadismo, el estigma y la discriminación, y ayudar a los promotores y los encargados de formular políticas en la elaboración de medidas relativas a la lucha contra la discriminación, la inclusión socioeconómica y el acceso a la salud y la atención.

81. Es necesario establecer estándares y requisitos de presentación de información para la reunión de datos, a fin de mejorar el ecosistema de datos existente y como impulso importante para que las oficinas de estadística reúnan más datos sobre las personas de edad.

82. Es esencial comprender la naturaleza de los obstáculos para definir las medidas que se necesitan a fin de hacerles frente. Reviste fundamental importancia realizar estudios de referencia en el plano nacional sobre los obstáculos que se interponen en el disfrute de todos los derechos humanos por parte de las personas de edad, incluidas todas las formas de discriminación por motivos de edad, a escala individual y acumulativa; la exclusión; la pobreza; y todas las formas de violencia, abuso, maltrato y descuido. Para que sean posibles la comparabilidad y el seguimiento, es necesario adaptar y ampliar los conjuntos de datos, con conjuntos comunes de definiciones, conceptos y normas, siguiendo un enfoque basado en los derechos humanos.

83. Los datos utilizados en las evaluaciones deben desglosarse por edad y otras variables sociodemográficas fundamentales y sacar a la luz las especificidades del ciclo vital. Es necesario que las cohortes de edad reflejen la heterogeneidad de la población de edad de modo que sea posible diferenciar entre las personas de edad y las personas

⁵⁹ Comisión Económica para Europa, *Recommendations on Ageing-related Statistics*, elaboradas por el Equipo de Tareas sobre Estadísticas Relacionadas con el Envejecimiento.

⁶⁰ A/67/188, párr. 33.

⁶¹ Véase www.age-platform.eu/sites/default/files/AGE_letter_to_world_data_forum_Jan2016.pdf.

⁶² A/HRC/30/43/Add.2, párr. 78.

de edad muy avanzada, que tienen necesidades y capacidades diferentes. Tienen que ser lo suficientemente granulares como para que se pueda tener en cuenta la *relatividad de la noción de edad* en función del contexto, dado que la edad es una construcción social, y que no se pueden aplicar los criterios de medición del envejecimiento saludable de las sociedades prósperas a las personas que han soportado las condiciones de la guerra, los conflictos y los desastres naturales.

84. Se necesitan marcos conceptuales que incorporen un enfoque del ciclo vital y puedan proporcionar unos datos sobre las personas de edad más exhaustivos, comparables y matizados, lo que también permitiría rastrear la discriminación sistémica e institucionalizada. Al respecto, sería esencial elaborar un marco o índice de seguimiento mundial basado en derechos con respecto a las personas de edad, utilizando indicadores de estructura, proceso y resultados.

85. Como requisito fundamental en materia de derechos humanos, es decisivo que las personas de edad participen en todas las etapas de la reunión, el análisis y la presentación de los datos, incluida la elaboración de encuestas. Cada vez hay más pruebas de que los datos generados por los ciudadanos pueden contribuir a poner al descubierto la situación de grupos marginados, rellenar las lagunas de datos e impulsar el cambio de políticas, lo que contribuiría también a modificar las suposiciones y actitudes de la sociedad respecto de la vejez y las personas de edad, algo que es imperativo dada su importancia para formular la categoría de personas que envejecen circunscrita con fines estadísticos.

86. Una contribución importante sería establecer entidades coordinadoras en el plano nacional, lo que permite coordinar las iniciativas para mejorar la reunión, el análisis y la presentación de datos sobre el envejecimiento y las personas de edad, entre otros medios aprovechando mejor los datos existentes.

87. Para lograr la representatividad estadística y permitir el desglose, es necesario que las encuestas existentes introduzcan el sobremuestreo de las personas de edad en los grupos de mayor edad o recurran a métodos alternativos de muestreo y reunión de datos, como el muestreo selectivo o el muestreo impulsado por los encuestados, y tal vez que establezcan cuotas para la inclusión de personas de edad en las encuestas. Los metadatos y los parámetros deben ser accesibles y estar normalizados, habida cuenta de su importancia, a lo largo y ancho de los instrumentos de recopilación⁶³.

88. Se requiere orientación sobre la vinculación de los datos, incluidos los datos oficiales y oficiosos, y sobre la integración de los métodos tradicionales y no tradicionales de reunión de datos. Esto se aplica en particular a los datos extraídos de las nuevas tecnologías y su utilización en la inteligencia artificial y la adopción automatizada de decisiones, en vista de los posibles riesgos⁶⁴.

89. Las oficinas de estadística, las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales deben colaborar más estrechamente. La colaboración puede ir desde la celebración de consultas sobre la elaboración de encuestas y el establecimiento de una agenda hasta el examen de los datos existentes para detectar las lagunas, pasando por la participación en la capacitación de estadísticos para que conozcan mejor las experiencias vividas por las personas de edad. También es importante impulsar una capacitación específica para la sociedad civil y los defensores de las personas de edad sobre diversos aspectos de la reunión y el tratamiento de datos, con lo que se aumentará la alfabetización en el uso de datos.

⁶³ ACNUDH, “Enfoque de datos basados en derechos humanos: que nadie se quede atrás en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

⁶⁴ Secretario General de las Naciones Unidas, Policy Brief on the Impact of COVID-19 on Older Persons; Data Strategy of the Secretary-General for Action by Everyone, Everywhere, with Insight, Impact and Integrity, 2020–2022; ACNUDH, “Enfoque de datos basados en derechos humanos: que nadie se quede atrás en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”; ACNUDH, *Indicadores de Derechos Humanos: Guía para la medición y la aplicación* (HR/PUB/12/5); y resolución 45/95 de la Asamblea General, “Principios rectores sobre la reglamentación de los ficheros computadorizados de datos personales”.

90. Es necesario elaborar orientación estadística para mejorar la reunión, el análisis y la utilización de los datos. En relación con ello, se requiere orientación específica sobre la metodología, como la identificación de los participantes de mayor edad en la encuesta y la realización de entrevistas cualitativas y cuantitativas, en particular con las personas de edad que viven en entornos institucionales, los beneficiarios de cuidados y las personas de edad muy avanzada. Los programas de capacitación sobre entrevistas adaptadas a la edad, incluidos los fundamentos de la gerontología y la geriatría, son esenciales para garantizar una concepción cultural biopsicosocial del envejecimiento⁶⁵.

91. Es imperativo que las personas de edad reciban información clara y adecuada sobre los propósitos de los estudios, a fin de velar por el ejercicio efectivo de un consentimiento válido, libre e informado en lo que respecta a la reunión y el uso de sus datos. Necesitan tener la posibilidad de cambiar de opinión o de optar por no participar en cualquier etapa del proceso de recopilación de datos. Los datos reunidos deben utilizarse exclusivamente para el propósito al que han dado su consentimiento las personas de edad, respetando plenamente el principio de minimización de los datos y las normas de derechos humanos. Se necesita una protección de los datos sólida en vista de los dilemas relacionados con la privacidad, la soberanía de los datos individuales y la autodeterminación en materia de información, incluidos los que se derivan de la creciente recopilación pasiva de datos.

92. Con referencia a la estrategia del Secretario General denominada *Data Strategy for Action by Everyone, Everywhere, with Insight, Impact and Integrity, 2020-2022*, la revolución de los datos que se está produciendo ofrece una oportunidad única de superar las actuales lagunas de datos sobre las personas de edad y desencadenar toda la potencia de los datos, a condición de que se sustente en un enfoque basado en los derechos humanos. Tiene el potencial de inducir una transformación impulsada por los datos hacia una sociedad más inclusiva, equitativa y adaptada a las necesidades de las personas de edad, anclada en los derechos humanos⁶⁶.

⁶⁵ A/HRC/39/50/Add.1, párr. 119.

⁶⁶ Strategy for 2020-2022.